

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana
Departamento de Seguimiento de Obras II**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 23 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General de Evaluación Urbana.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Suelo Urbanizable No Sectorizado 4.01, “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 330.514.345,82 euros.

Tercero.—El plazo de ejecución de dichas obras se amplía a setenta y dos meses, y el de garantía será de dos años, a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime permanente.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/1.495/10)